



DECRETO EXENTO N°992.-  
Curarrehue, 08/05/2019.-  
VISTOS: Estos Antecedentes

Quilacán de fecha 10/04/2019.-

1.- La solicitud de Sr. Sebastián Cofre

2.- El Art. 20 Ordenanza Local.

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Sebastián Cofre Quilacán para realizar "ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL" el día 10/05/2019 en dependencias del Anfiteatro Municipal, en horario de 15:00 a 20:00 horas.

2.- DEJASE Exento de los derechos municipales estipulados en la Ordenanza Local, Art. 20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
ABER RUBEN PATNEFILO BARRIGA

Vº  Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/CCF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

- Interesado

- Tenencia Curarrehue

-Sección Rentas y Patentes